



MEMORANDUM

NÚMERO UEC/DAJ/M/0172/2014
PALACIO LEGISLATIVO, A 28 DE AGOSTO DE 2014

**CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y
TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014**

FECHA LÍMITE	PODER LEGISLATIVO		PODER EJECUTIVO		PODER JUDICIAL		ÓRGANOS AUTÓNOMOS	
	OBLIGACION	FUNDAMENTO	OBLIGACION	FUNDAMENTO	OBLIGACION	FUNDAMENTO	OBLIGACION	FUNDAMENTO
1 de septiembre	El Congreso se reunirá a partir del 1o. de septiembre de cada año, para celebrar un primer período de sesiones ordinarias	Art. 65 de la CPEUM, 2 numeral 2 y 4 numeral 1 de la LOCGEUM y 3 numeral 1 fracción I del RCD						
	En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país.	Art. 69 de la CPEUM						
8 de septiembre			El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos.	Art. 74 fracción IV segundo párrafo de la CPEUM y 42 fracción III de la LFPRH				



MEMORANDUM

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOARSE EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA LÍMITE	PODER LEGISLATIVO		PODER EJECUTIVO		PODER JUDICIAL		ÓRGANOS AUTÓNOMOS	
	OBLIGACION	FUNDAMENTO	OBLIGACION	FUNDAMENTO	OBLIGACION	FUNDAMENTO	OBLIGACION	FUNDAMENTO
8 de septiembre			El Ejecutivo Federal remitirá al Congreso de la Unión, los criterios generales de política económica en los términos del artículo 16 de esta Ley, así como la estimación del precio de la mezcla de petróleo mexicano para el ejercicio fiscal que se presupuesta; así como las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal.	Art. 42 fracción III de la LFPRH				
30 de septiembre	La Comisión de Presupuesto estudiará el Informe del Resultado, el análisis de la Comisión a que se refiere el artículo 34 de esta Ley y el contenido de la Cuenta Pública. Asimismo, someterá a votación del Pleno el dictamen correspondiente a más tardar el 30 de septiembre del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública	Art. 36 de la LFRCF y 228 del RCD						

"2014. AÑO DE OCTAVIO PAZ"



MEMORANDUM

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA LÍMITE	PODER LEGISLATIVO		PODER EJECUTIVO		PODER JUDICIAL		ÓRGANOS AUTÓNOMOS	
	OBLIGACION	FUNDAMENTO	OBLIGACION	FUNDAMENTO	OBLIGACION	FUNDAMENTO	OBLIGACION	FUNDAMENTO
30 de septiembre	Los Grupos Parlamentarios, a través de su coordinador, y los Diputados sin partido, en lo individual, deben presentar al Órgano Rector informes semestrales sobre custodia y condiciones de los vehículos; espacios físicos; bienes muebles e inmuebles, y asignación y destino final a detalle de los recursos económicos y materiales que se les provea institucionalmente.	Art. 54 numerales 1 a 3 del RTAIPDPCD						
30 de septiembre	Entrega del Informe Semestral de actividades de las Comisiones, que se presentan al Pleno de la Cámara, a través de la Conferencia y a la sociedad en general, a través de los medios de divulgación disponibles.	Arts. 164 y 165 numeral 2 del RCD						



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

MEMORANDUM

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y
TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA LÍMITE	PODER LEGISLATIVO		PODER EJECUTIVO		PODER JUDICIAL		ÓRGANOS AUTÓNOMOS	
	OBLIGACION	FUNDAMENTO	OBLIGACION	FUNDAMENTO	OBLIGACION	FUNDAMENTO	OBLIGACION	FUNDAMENTO
30 de septiembre	El cumplimiento de los objetivos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado deberá ser informado por la ASF en el mes de septiembre a la Comisión de Vigilancia, a efecto de que ésta cuente con elementos para realizar una evaluación sobre su cumplimiento	Art. 38 fracción IV de la LFRCF						
							Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos, en materia de reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales.	Artículo 17 del PEF 2014

ABREVIATURAS:

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LFRCF: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

LOGGEUM: Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

RCD: Reglamento de la Cámara de Diputados.

RTAIPDPD: Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.

"2014. AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960
Edificio G, nivel 2; Tel. 5036 0000 Ext. 52228